



Ejercicio Operación Renta AT 2025 contribuyentes
del artículo 14 D) N°3 y D N°8 de la LIR

1

Hernán Verdugo Scarabello
Marzo 2025

DETERMINACION TRIBUTARIO 14 LETRA D N°3 DE LIR

Artículo 14 D LIR N°3

Antecedentes

Capital	Participación	Histórico (\$)	Reajustado al 31.12.2019 (\$)
Socio N°1 (PN)	50%	15.000.000	15.300.000
Socio N°2 (PN)	50%	15.000.000	15.300.000
		30.000.000	30.600.000

A partir del año comercial 2020 no se actualiza.

Los saldos de los registros de renta empresariales al 31.12.2023 (F-22 AT 2024)

DETALLE	CONTROL	RAI	REX		SAC					
			RAP	INGRESOS NO RENTA	Acumulado a contar del 01.01.2017				Acumulado hasta el 31.12.2016	STUT
					Crédito por IDPC		Crédito IPE	Con devolución		
					Factor	0,111111				
					No sujeto Restitución	Sujeto a Restitución	Sin devolución			
Sin devolución	Con devolución	Con devolución								
Remanente ejercicio anterior histórico.....	23.430.000	23.350.000	0	80.000	0	1.028.889	92.466	0	34.312	150.000

Antecedentes Sociedad 14 D N°3 LIR

Ingresos propios y terceros 31.12.2024

INGRESOS DEL GIRO	Neto factura (\$)	No Percibido (\$)	Percibido (\$)
Saldo inicial			
Ventas netas año 2024 a entidades NO relacionadas	95.000.000		95.000.000
Ventas netas año 2024 a entidades relacionadas sujetas al régimen art. 14 letra D) N° 3 LIR	8.000.000	8.000.000	0
Ventas netas año 2024 a entidades relacionadas sujetas al régimen art. 14 letra A) LIR	5.000.000	5.000.000	0
Cobro factura emitida en diciembre de 2023 a entidad no relacionada	8.000.000		8.000.000
TOTAL INGRESOS DEL GIRO	116.000.000	13.000.000	103.000.000
OTROS INGRESOS			Percibidos (\$)
Ingresos netos por venta computador			200.125
Crédito otorgado por Banco			8.000.000
TOTAL OTROS INGRESOS DEL EJERCICIO			8.200.125

DIVIDENDOS PERCIBIDOS	Monto del crédito (\$)	Percibidos \$
Dividendo 1, afectos a impto. finales con crédito por IDPC sujeto a restitución con D° dev.	92.466	250.000
Dividendo 2, afecto a Imptos finales con crédito por IDPC NO sujeto a restitución con D° dev.	28.571	200.000
Dividendo 3, afecto a imptos. finales con crédito por IDPC acumulado al 31.12.2016 con D° dev.	36.600	160.000
Dividendo 4, afecto a imptos. finales sin crédito		30.000
Dividendo 5, Ingreso No Constitutivo de Renta		80.000
TOTAL DIVIDENDOS PERCIBIDOS	157.637	720.000

Artículo 14 D N°3 LIR

Ingresos propios y gastos 31.12.2024

RENTA DE FUENTE EXTRANJERA PERCIBIDAS	Percibidos (USD)
Dividendo de fuente extranjera percibido con fecha 10.07.2024, en dólares, liquidado al tipo de cambio oficial de esa misma fecha	8.000
TOTAL INGRESOS DE FUENTE EXTRANJERA DEL EJERCICIO	8.000

EGRESOS AÑO COMERCIAL 2024	Neto (\$)	Adeudados (\$)	Pagados (\$)
Compras netas existencias 2024	26.000.000	4.000.000	22.000.000
Compra neta camioneta de reparto usada	2.000.000	0	2.000.000
Remuneraciones del ejercicio liquida	\$ 8.350.000	350.000	8.000.000
Honorarios del ejercicio monto bruto	\$ 1.129.944	129.944	1.000.000
Gastos generales			201.000
Arriendos			860.000
Cotizaciones previsionales diciembre de 2023			320.000
Retenciones IUSC diciembre 2023			185.000
Pago proveedores 2023			2.000.000
Amortización ejercicio crédito otorgado por Banco	Capital \$ 220.000		500.000
Pago intereses y multas fiscales			140.000
Pago IDPC AT 2024			2.300.000
PPM pagados			270.000
Retiros del ejercicio socios 1 y 2			16.000.000
TOTAL EGRESOS DEL EJERCICIO	28.000.000	4.479.944	55.776.000

Artículo 14 D N°3 LIR

Otros antecedentes

Retiros actualizados al 31.12.2024:

DETALLE DE LOS RETIROS DEL EJERCICIO		Históricos (\$)	Factor	Actualizados (\$)
Socio N°1 (PN)	20-10-2024	8.000.000	1,012	8.096.000
Socio N°2 (PN)	20-11-2024	8.000.000	1,003	8.024.000
TOTAL RETIROS DEL EJERCICIO		16.000.000		16.120.000

PPM actualizado al 31.12.2024

DETALLE DE LOS PPM PAGADOS DEL EJERCICIO		Históricos (\$)	Factor	Actualizados (\$)
Octubre 2024		237.500	1,012	240.350
Noviembre 2024		32.500	1,003	32.598
TOTAL PPM PAGADO DEL EJERCICIO		270.000		272.948

El CPTS al 31.12.2023 del código 1545 recuadro N° 19 del F-22 AT 2024	\$ 54.030.000
---	---------------

VIPC anual 2024 para los siguientes meses:

Anual	4,2%
Octubre 2024	1,2%
Noviembre 2024	0,3%
Valor UF al 31.12.2024	\$38.416,69
Tasa IDPC	12,5%
Factor IDPC (incremento)	0,142857

Artículo 14 D N°3 LIR

D. N°3 “Régimen para las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes)”

Reconocimiento Ingresos al 31.12.2024

Determinación base imponible de Primera Categoría al 31.12.2024

INGRESOS DEL EJERCICIO	(\$)
Ventas netas año 2024 a entidades NO relacionadas	95.000.000
Ventas netas año 2024 a entidades relacionadas sujetas al régimen de imputación parcial de créditos (art. 14 letra A))	5.000.000
Ingresos devengados en 2023 y percibidos en 2024	8.000.000
TOTAL INGRESOS DEL GIRO	108.000.000
Dividendo de fuente extranjera percibido	7.458.480
CTD determinado	4.191.201
TOTAL INGRESOS DE FUENTE EXTRANJERA	11.649.681
Ingresos netos por venta computador	200.125
Reajuste PPM Pagados	2.948
TOTAL OTROS INGRESOS	203.073
TOTAL INGRESOS	119.852.754

14 D N°3 LIR “Régimen para las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes)”

Reconocimiento Ingresos al 31.12.2024 (Crédito Exterior)

Concepto	
Dividendo extranjero percibido en pesos (US 8.000 x \$932,31)	7.458.480
Incremento Retención $(7.458.480/0,85)*0,15$	1.316.202
Incremento impuesto corporativo $(7.458.480 + 1.136.202)/0,68*0,32$	4.129.262
Total impuesto exterior $(1.316.202 + 4.129.262)$	5.445.465
Topo 35% renta neta exterior $(7.458.480 + 5.445.465)*0,35$	4.516.381
Renta con impuesto menor $(7.458.480 + 4.516.381) * 0,35$ (Agregado RLI)	4.191.201
Renta Exterior $(7.458.480 + 4.191.201)$	11.649.681
Crédito impuesto de Primera Categoría 12,5%	1.456.210
Crédito impuestos finales (IPE)	2.734.991

Régimen tributario	Artículo 14 letra D) N°3 LIR
Dividendo de fuente extranjera percibido con fecha 10.07.2024 U\$	8.000
Tipo de cambio al 10.07.2024	\$ 932,31
Impuesto de retención soportado en el extranjero	15%
Impuesto corporativo soportado en el extranjero	32%

Artículo 14 D N°3 LIR

“Régimen para las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes)”

Reconocimiento Egresos al 31.12.2024

TOTAL INGRESOS	119.852.754
-----------------------	-------------

EGRESOS DEL EJERCICIO	(\$)
Existencia 2024	(22.000.000)
Gastos adeudados en 2023 y pagados en 2024	(2.000.000)
Compra neta camioneta de reparto usada	(2.000.000)
Remuneraciones del ejercicio monto Bruto	(8.505.000)
Honorarios del ejercicio	(1.000.000)
Gastos generales	(201.000)
Arriendos	(860.000)
Interés por préstamo	(280.000)
Pago intereses y multas fiscales	(140.000)
Pago IDPC AT 2024	(2.300.000)
TOTAL EGRESOS DEL GIRO	(39.286.000)

TOTAL DE EGRESOS ANUALES	
Pago intereses y multas fiscales	140.000
Pago IDPC AT 2024	2.300.000
TOTAL GASTOS RECHAZADOS INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 21	

BASE IMPONIBLE ANTES DE BENEFICIO INCENTIVO AL AHORRO	83.006.754
--	------------

Artículo 14 D N°3 LIR

“Régimen para las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes)”

Determinación Base Imponible AT 2025

BASE IMPONIBLE ANTES DE BENEFICIO INCENTIVO AL AHORRO	=	\$	83.006.754
Deducción incentivo al ahorro art. 14 letra E) (Tope 5.000 UF = \$183.946.800)	-		(32.283.377)
BASE IMPONIBLE	=	\$	50.723.377
IDPC	12,5%	=	\$ 6.340.422

Determinación incentivo al ahorro (art.14 letra E) LIR)

(=) Sub total Base Imponible	83.006.754
(-) Retiros del ejercicio históricos	(16.000.000)
(-) Intereses y multas fiscales históricos	(140.000)
(-) Pago IDPC AT 2024 históricos	(2.300.000)
(=) RLI Invertida	64.566.754
Deducción artículo 14 letra E) LIR (cantidad menor entre 50% RLI Invertida o 5.000 UF)	32.283.377

Los contribuyentes sujetos al régimen del N°3 de la letra D) del artículo 14 de la LIR que opten por acogerse al incentivo al ahorro, deberán manifestarlo en el Formulario N°22, sobre declaración de impuestos anuales a la renta, a través del código 1432 del Recuadro N°17 del F-22 AT 2025.

RECUADRO N° 17: BASE IMPONIBLE RÉGIMEN PRO PYME (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)

		PERCIBIDO O PAGADO	
Ingresos del giro percibidos	1400	95.000.000	+
Ingresos del giro devengados en ejercicios anteriores y percibidos en el ejercicio actual	1817	8.000.000	+
Rentas de fuente extranjera percibidas	1401	11.649.681	+
Ingresos percibidos o devengados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	1587	5.000.000	+
Otros ingresos percibidos o devengados	1588	203.203	+
Total de ingresos anuales	1410	119.852.884	=
Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	1409	22.000.000	-
Existencias, insumos y servicios del negocio adeudados en ejercicios anteriores y pagados en el ejercicio actual	1818	2.000.000	-
Remuneraciones pagadas	1411	8.505.000	-
Honorarios pagados	1412	1.000.000	-
Adquisición de bienes del activo fijo, pagados	1413	2.000.000	-
Arriendos pagados	1415	860.000	-
Intereses y reajustes pagados por préstamos y otros	1419	280.000	-
Partidas del art. 21 inc. 1° no afectados con IU 40% y del inc. 2° LIR pagados	1422	2.440.000	-
Otros gastos deducibles de los ingresos	1424	201.000	-
Total de egresos anuales	1430	39.286.000	=
Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR (históricos), incluidos en el total de egresos	1431	2.440.000	+
Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	1729	83.006.884	=
Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR	1432	32.283.377	-
Base del IDPC voluntario según art. 14 letra A) N° 6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210	1433		-
Base Imponible afecta a IDPC	1440	50.723.507	=

14 D) N°3
“Régimen para las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes)”

Aplicación Letra E) art. 14 LIR (50% RLI) al 31.12.2024 y Recuadro N°17 AT2025

14 D N°3 LIR “Régimen para las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes)”

Determinación RAI al 31.12.2024	
	Monto \$
(+) Capital propio tributario simplificado al 31-12-2024	116.581.763
(+) Retiros del ejercicio históricos al 31-12-2024	16.000.000
(-) Saldo registro REX positivo antes de imputación	(160.000)
(-) Capital social aportado histórico al 31.12.2024	(30.600.000)
(=) Rentas afectas del ejercicio	101.821.763

Corresponde al monto informado en el código 1545 del R19 del F22 AT 2025.

Saldo de REX al 31.12.2024. Corresponde al saldo de apertura más los dividendos percibidos

En caso de existir aportes de capital durante el ejercicio en curso dichos valores se deben considerar históricos.

RECUADRO N° 18: DETERMINACIÓN DEL RAI (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)			
CPTS positivo final (recuadro N° 19)	1703	116.581.763	+
CPTS negativo final (recuadro N° 19)	1719		-
Saldo negativo del registro REX al término del ejercicio	1492		+
Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio, históricos	1704	16.000.000	+
Subtotal	1720	132.581.763	=
Saldo positivo del registro REX al término del ejercicio, antes de imputaciones	1493	160.000	-
Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	1494	30.600.000	-
Saldo FUR (cuando no haya sido considerado dentro del valor del capital aportado a la empresa)	1725		-
Sobreprecio obtenido en la colocación de acciones de propia emisión, histórico	1727		-
Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	1500	101.821.763	=

Corresponden al capital aportado reajustado al 31.12.2019, sin reajuste por los años 2020, 2021, 2022 y 2023

Determinación capital propio tributario simplificado al 31.12.2024

	\$
(+) Capital propio tributario al 01.01.2024	54.030.000
(+) Base imponible ejercicio	50.723.377
(+) Total Dividendos percibidos	720.000
(-) Retiros del ejercicio históricos	(16.000.000)
(-) Intereses y multas fiscales históricos	(140.000)
(-) Pago IDPC AT 2024 histórico	(2.300.000)
(-) Crédito IPE contra IF del ejercicio	(2.734.991)
(+) Incentivo al ahorro art. 14 letra E)	32.283.377
(=) Capital Propio Tributario Simplificado	116.581.763

14 D) N°3 “Régimen para las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes)”

Se debe deducir este monto ya que, si bien formó parte de la RLI del ejercicio, no se traduce en un activo para la empresa, como si ocurre con el crédito por IPE imputable al IDPC.

RECUADRO N° 19: CPTS RÉGIMEN PRO PYME (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)

CPT o CPTS positivo inicial	1445	54.030.000	+
CPT o CPTS negativo inicial	1446		-
Base imponible afecta a IDPC del ejercicio	1705	50.723.377	+
Retiros o dividendos percibidos en el ejercicio por participaciones en otras empresas	1726	720.000	+
Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio	1479	16.000.000	-
Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR	1708	2.440.000	-
Crédito total disponible imputable contra impuestos finales (IPE), del ejercicio	1379	2.734.991	-
Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR	1710	32.283.377	+
Otras partidas a agregar	1380		+
Otras partidas a deducir	1381		-
CPTS positivo final	1545	116.581.763	=
CPTS negativo final	1546		=

DETALLE	CONTROL	RAI	REX		SAC				STUT	
			RAP	INGRESOS NO RENTA	Acumulado a contar del 01.01.2017					Acumulado hasta el 31.12.2016
					Crédito por IDPC		Crédito IPE	Crédito por IDPC		
					Factor			0,142857		0,228748
					No sujeto Restitución		Sujeto a Restitución			Con devolución
Sin devolución	Con devolución	Con devolución		Sin devolución	Con devolución					
Remanente ejercicio anterior histórico.....	23.430.000	23.350.000	0	80.000	0	1.028.889	92.466	0	34.312	150.000
(-) Reverso RAI	(23.350.000)	(23.350.000)								
(+) RAI del ejercicio	101.821.763	101.821.763								
(+/-) REX percibidos	80.000			80.000						
(+) Crédito por IDPC sobre RLI 50.723.377	0				1.456.210	4.884.212		2.734.991		
(+) Crédito por IDPC sobre dividendo percibido	0					28.571	92.466		36.600	160.000
Subtotal antes de imputaciones.....	101.981.763	101.821.763	0	160.000	1.456.210	5.941.672	184.932	2.734.991	70.912	310.000
(-) Retiros del ejercicio y crédito por IDPC	0	0	0							
Socio N°1 (PN) 20-10-2024 8.000.000	(8.000.000)	(8.000.000)	0		(1.456.210)	(77.360)		(2.734.991)		
Socio N°2 (PN) 20-11-2024 8.000.000	(8.000.000)	(8.000.000)			0	(1.142.857)		0		
(-) Crédito IDPC por gastos rechazados 140.000	0					(20.000)				
Remanentes ejercicio siguiente	85.981.763	85.821.763	0	160.000	0	4.701.455	184.932	0	70.912	310.000

Retiro (Socio N°1 PN)	8.000.000
Retiro Incrementado IPE	2.734.991
Retiro Bruto C/IPE	10.734.991
IPE	2.734.991
Total crédito IDPC (10.734.991* 0,142857)	1.533,570
CPIDPC S/D	1.456.210
CPIDPC C/D	77.358

El crédito IPE se asigna utilizando la tasa del 25% (35% - tasa IDPC 12,5%), con tope del Saldo en SAC.

**Registro Tributario de Rentas Empresariales al
31.12.2024**

14D N°3 LIR “Régimen (Pymes)”

MONTOS HISTÓRICOS		RENTA		
DETALLE DE LOS RETIROS DEL EJERCICIO		Con crédito por IDPC generados a contar del 01.01.2017	RAP	TOTAL Históricos (\$)
Socio N°1 (PN)	20-10-2024	8.000.000	0	8.000.000
Socio N°2 (PN)	20-11-2024	8.000.000	0	8.000.000
TOTAL RETIROS DEL EJERCICIO		16.000.000	0	16.000.000

CRÉDITOS IDPC			
No Sujeto a Restitución S/D	No Sujeto a Restitución C/D	Crédito IPE	TOTAL Históricos (\$)
1.456.210	77.359	2.734.991	4.268.560
0	1.142.856	0	1.142.856
1.456.210	1.220.215	2.734.991	5.411.416

MONTOS ACTUALIZADOS		RENTA		
DETALLE DE LOS RETIROS DEL EJERCICIO		Con crédito por IDPC generados a contar del 01.01.2017	RAP	TOTAL Actualizados (\$)
Socio N°1 (PN)	1,012	8.096.000	0	8.096.000
Socio N°2 (PN)	1,003	8.024.000	0	8.024.000
Total Retiros		16.120.000	0	16.120.000

CRÉDITOS IDPC			
No Sujeto a Restitución S/D	No Sujeto a Restitución C/D	Crédito IPE	TOTAL Actualizados (\$)
1.473.685	78.287	2.767.811	4.319.783
0	1.146.285	0	1.146.285
1.473.685	1.224.572	2.767.811	5.466.068

Tanto las rentas afectas a impuestos finales como los créditos asociados deben ser informados actualizados en la DJ F-1948.

Para efectos de declarar estas rentas en los impuestos finales, se deberán reajustar de acuerdo a la variación del IPC entre el mes anterior a aquel en que se efectúa el retiro y el mes anterior al del término del año comercial. (Socio N°1: 1,012 y Socio N°2: 1,003)

Declaración anual AT 2025 socios, sociedad acogida al 14 D) N°3 LIR

TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS (Socio N°1)				CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA						RENTAS Y REBAJAS				
				CON OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN			SIN OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN							
				S/D	C/D	S/D	C/D	S/D	C/D					
1	Retiros o remesas afectos al IGC o IA, según art. 14 letras A) y/o D) N° 3 LIR			1592	-	1024	-	1593	1.473.685	1025	77.359	104	8.096.000	
14	Incremento por IDPC, según arts. 54 N° 1 y 62 LIR		159	1.551.044	Incremento por impuestos soportados en		748	2.734.991		749	4.286.035			
19	SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a código 133 o 32)										158	12.382.035		
24	BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si diferencia es positiva):										170	12.382.035		
25	IGC o IUSC, según tabla (arts. 47, 52 o 52 bis LIR)										157	59.216	+	
26	Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 56 N° 3 inc. final LIR										1035	-	+	
37	Crédito al IGC por IDPC sin derecho a devolución, según arts. 20 N° 1 letra a), 41 A N° 4 letra A) letra a) y 56 N° 3 LIR										608	1.473.685	-	
48	Crédito al IGC o IUSC por IDPC con derecho a devolución, según art. 56 N° 3 LIR										610	77.359	-	
49	Crédito al IGC por impuestos soportados en el exterior, según arts. 41 A N° 4 letra A) letra b) LIR										746	2.734.991	-	
52	IGC O IUSC, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO										304	-4.226.819	=	

Devolución \$77.359 CPIDPC C/D
Nota: EL IPE es sin derecho a devolución

Declaración anual AT 2025 socios, sociedad acogida al 14 D) N°3 LIR

TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS (Socio N°2)				CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA						RENTAS Y REBAJAS				
				CON OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN			SIN OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN							
				S/D	C/D	-	S/D	C/D	-					
1	Retiros o remesas afectos al IGC o IA, según art. 14 letras A) y/o D) N° 3 LIR			1592		1024	-	1593		1025	1.146.286	104	8.024.000	+
8	Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en rescate de cuotas fondos mutuos y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LIR)									605		155	18.000.000	+
14	Incremento por IDPC, según arts. 54 N° 1 y 62 LIR	159	-	Incremento por impuestos soportados en el exterior, según arts. 41 A LIR			748		-	749		-	-	+
19	SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a código 133 o 32)										158	26.024.000	=	
24	BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si diferencia es positiva):										170	26.024.000	=	
25	IGC o IUSC, según tabla (arts. 47, 52 o 52 bis LIR)										157	676.821	+	
29	Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 56 N° 3 inc. final LIR										1035	-	+	
48	Crédito al IGC o IUSC por IDPC con derecho a devolución, según art. 56 N° 3 LIR										610	1.146.286	-	
52	IGC O IUSC, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO										304	-469.464	=	

Devolución \$469.464 CPIDPC C/D

Nota: El socio N°2 adicionalmente tiene intereses de un depósito a plazo por 18.000.000

DETERMINACION TRIBUTARIO 14 LETRA D° 8 LIR

Artículo 14 D, N°8 “Régimen para las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes)”

Ejercicio año 2024

Socio	Participación	Histórico (\$)	Reajustado al 31.12.2019 (\$)
Socio 1: PN (IGC).....	50%	15.000.000	15.405.000
Socio 2: PN (IGC).....	50%	15.000.000	15.405.000
		30.000.000	30.810.000

DETALLE DE LOS RETIROS DEL EJERCICIO AÑO 2024		Históricos (\$)	Factor	Actualizados (\$)
Socio N° 1 (PN)	20-10-2024	8.000.000	1,012	8.096.000
Socio N°2 (PN)	20-11-2024	8.000.000	1,003	8.024.000
TOTAL RETIROS DEL EJERCICIO		16.000.000		16.120.000

El régimen de Transparencia Tributaria es un régimen de rentas con tributación cumplida, por lo que todos los retiros efectivos que realicen los propietarios No van a formar parte de la base de impuestos finales del F22.

Ingresos año 2024 sociedad 14 D) N°8 LIR “Ingresos”

INGRESOS DEL GIRO	Neto factura (\$)	No Percibido (\$)	Percibido (\$)
Saldo inicial			
Ventas netas año 2024 a entidades NO relacionadas	95.000.000		95.000.000
Ventas netas año 2024 a entidades relacionadas sujetas al régimen Pro PYME (art. 14 letra D) N° 3)	8.000.000	8.000.000	0
Ventas netas año 2024 a entidades relacionadas sujetas al régimen de imputación parcial de créditos (art. 14 letra A)	5.000.000	5.000.000	0
Cobro factura emitida en diciembre de 2023 a entidad no relacionada	8.000.000		8.000.000
TOTAL INGRESOS DEL GIRO	116.000.000	13.000.000	103.000.000

OTROS INGRESOS	Percibidos
Ingresos netos por venta computador	901.125
Crédito otorgado por Banco	8.000.000
TOTAL OTROS INGRESOS DEL EJERCICIO	8.901.125

DIVIDENDOS PERCIBIDOS	Régimen empresa fuente	Factor	Monto del crédito (\$)	Percibidos \$
Dividendo 1, afecto a imptos. finales	con crédito por IDPC sujeto a restitución con D° dev.	Art. 14 letra A)	92.466	250.000
Dividendo 2, afecto a imptos. finales	con crédito por IDPC NO sujeto a restitución con D° dev.	Art. 14 letra D) N°3	28.571	200.000
Dividendo 3, afecto a imptos. finales	con crédito por IDPC acumulado al 31.12.2016 con D° dev.	Art. 14 letra D) N° 3	34.312	150.000
Dividendo 4, afecto a imptos. finales	sin crédito			30.000
Dividendo 5, Ingreso No Constitutivo de Renta				80.000
TOTAL DIVIDENDOS PERCIBIDOS			155.349	710.000

DETALLE DE LOS PPM PAGADOS DEL EJERCICIO	Históricos (\$)	Factor	Actualizados (\$)
Octubre 2024	237.500	1,012	240.350
Noviembre 2024	32.500	1,003	32.598
TOTAL PPM PAGADO DEL EJERCICIO (3)	270.000		272.948

Gastos año 2024 sociedad 14 D) N°8 LIR

EGRESOS	Neto	Adeudados	Pagados
Compras netas existencias 2024	26.000.000	4.000.000	22.000.000
Compra neta camioneta de reparto nueva, adquirida en septiembre 2024	8.000.000	0	8.000.000
Remuneraciones del ejercicio monto bruto \$ 8.350.000		350.000	8.000.000
Honorarios del ejercicio Monto Bruto \$ 1.149.425		149.425	1.000.000
Gastos generales			201.000
Arriendos			860.000
Cotizaciones previsionales diciembre de 2023			320.000
Retenciones IUSC diciembre 2023			185.000
Pago proveedores 2023 (pagados 2024)			2.000.000
Amortización ejercicio crédito otorgado por Banco Capital \$ 220.000 Interés por préstamo \$ 280.000			500.000
Pago intereses y multas fiscales			140.000
PPM pagados			270.000
Retiros del ejercicio socios 1 y 2			16.000.000
TOTAL EGRESOS DEL EJERCICIO	34.000.000	4.499.425	59.476.000

El CPTS 31.12.2022 informado en código 1581 del recuadro N° 23 del F-22 AT 2023	\$ 48.731.000
VIPC anual 2023 para los siguientes meses:	
Inicial	4,8%
Septiembre 2023	1,9%
Octubre 2023	1,2%
Noviembre 2023	0,7%
Valor UF al 31.12.2023	\$36.789,36

Ingresos año 2024 sociedad 14 D) N°8 LIR

INGRESOS DEL EJERCICIO	(\$)
Ventas netas año 2024 a entidades NO relacionadas	95.000.000
Ventas netas año 2024 a entidades relacionadas sujetas al artículo 14 letra A) LIR	5.000.000
Ingresos devengados en 2023 y percibidos en 2024	8.000.000
TOTAL INGRESOS DEL GIRO	108.000.000
Ingresos netos por venta computador	901.125
Dividendo 1, afecto a imptos. finales	250.000
Dividendo 2, afecto a imptos. finales	200.000
Dividendo 3, afecto a imptos. finales	150.000
Dividendo 4, afecto a imptos. finales	30.000
Dividendo 5, INR	80.000
Total Dividendos Percibidos	710.000
Crédito por IDPC, dividendo 1 sujeto a restitución con D° devolución.	92.466
Crédito por IDPC, dividendo 2 NO sujeto a restitución con D° devolución.	28.571
Crédito por IDPC, dividendo 3 acumulado al 31.12.2016 con D° devolución.	34.312
Total crédito por IDPC recibidos	155.349
Crédito del artículo 33 bis de la LIR	486.240
Reajuste PPM Pagados	2.948
TOTAL OTROS INGRESOS	2.255.662
INGRESO DIFERIDO IMPUTADO EN EL EJERCICIO	881.780
TOTAL INGRESOS	111.137.442

Ingresos Diferido

Saldo de ingreso diferido pendiente de amortización informado en código 1096 del recuadro N° 7 del F-22 AT 2024, en aquella parte que corresponde a la diferencia ente el código 1358 y el 1184, sin derecho a crédito por IDPC (AT 2023 corresponde a un sexto por amortización); $5.077.426 * 1,042 = 5.290.678$	5.290.678
--	-----------

Determinación ingreso diferido a imputar en ejercicio 2023	
Saldo ingreso diferido informado en código 1096 del recuadro N° 7 F22 AT 2024, debidamente actualizado	5.290.678
Ingreso diferido actualizado a imputar en el AT 2025	881.780

RECUADRO N° 7: INGRESO DIFERIDO Y SALDOS PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN.

Detalle	Saldo de rentas tributables acumuladas		Incremento		Crédito				
					No Sujeto a Restitución		Sujeto a Restitución		
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación de acuerdo al art. 14 letra D) N°8, letra (d) de la LIR, art. 40° transitorio de la Ley N° 21.210 y Circular N° 62 de 2020	1358	5.290.678	1359		1360		1361		
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1184	881.780	1362		1363		1364		-
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación de acuerdo al art. 15° transitorio de la Ley N° 21.210	1365		1366		1367				+
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1185		1369		1370				-
TOTAL Saldo ingreso diferido a imputar en los ejercicios siguientes	1096	4.408.898	1097		1106		1372		=

Egresos – Ingreso Diferido – Créditos activo fijo Año 2024

EGRESOS DEL EJERCICIO	(\$)
Compras netas año 2024	(22.000.000)
Pago de proveedores 2024	(2.000.000)
Compra camioneta nueva septiembre 2024	(8.000.000)
Remuneraciones del ejercicio	(8.505.000)
Honorarios del ejercicio	(1.000.000)
Gastos generales	(201.000)
Arriendos	(860.000)
Interés por préstamo	(280.000)
TOTAL EGRESOS DEL GIRO	(42.846.000)

Determinación del Crédito del art. 33 bis de la LIR a asignar a los propietarios

	Monto \$
Compra septiembre 2024 activo fijo	8.000.000
Crédito por adquisición de Activo Fijo establecido en el artículo 33 bis LIR (6%) $(8.000.000 * 1,013) * 6\%$	486.240
(=) Crédito determinado	486.240

Para los efectos del cálculo del crédito establecido en el artículo 33 bis de la LIR, se deberá considerar el valor actualizado al término del año comercial de los bienes físicos del activo inmovilizado cuya adquisición da origen al crédito. Se aplicó el crédito del 6% de la letra a) del art. 33 bis de la LIR considerando que las ventas anuales no superan las 25.000 UF

Base Imponible 14D N°8 Ingreso v/s Gastos, sociedad acogida al 14 A al 31.12.2024
Recuadro N°22 AT2025

RECUADRO N° 22: BASE IMPONIBLE RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (ART. 14 LETRA D) N° 8 LIR)

		PERCIBIDO O PAGADO	
Ingresos del giro percibidos	1600	95.000.000	+
Ingresos del giro devengados en ejercicios anteriores y percibidos en el ejercicio actual	1819	8.000.000	+
Dividendos o retiros percibidos en el ejercicio, por participaciones en otras empresas	1604	710.000	+
Incremento por IDPC	1605	155.349	+
Ingresos percibidos o devengados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	1606	5.000.000	+
Otros ingresos percibidos o devengados	1607	904.203	+
Ingreso diferido imputado en el ejercicio, debidamente incrementado y reajustado, cuando corresponda	1608	881.780	+
Crédito por activos fijos adquiridos en el ejercicio (art. 33 bis LIR)	1609	486.240	+
Total de ingresos anuales	1610	111.137.572	=
Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	1614	22.000.000	-
Existencias, insumos y servicios del negocio adeudados en ejercicios anteriores y pagados en el ejercicio actual	1820	2.000.000	-
Remuneraciones pagadas	1616	8.505.000	-
Honorarios pagados	1617	1.000.000	-
Adquisición de bienes del activo fijo, pagados	1618	8.000.000	-
Arriendos pagados	1620	860.000	-
Intereses y reajustes pagados por préstamos y otros	1622	280.000	-
Otros gastos deducibles de los ingresos	1625	201.000	-
Total de egresos anuales	1629	42.846.000	=
Base imponible a asignar a propietarios que son contribuyentes de impuestos finales, o pérdida tributaria del ejercicio	1630	68.291.572	=

Capital Propio Tributario Simplificado (CPTs)

Determinación capital propio tributario simplificado al 31.12.2024	
	Monto \$
(+) CPTS inicial al 01.01.2024	48.731.000
(+) Base imponible ejercicio	68.291.442
(-) Créditos por IDPC por dividendos percibidos	(155.349)
(-) Retiros del ejercicio históricos	(16.000.000)
(-) Intereses y multas fiscales históricos	(140.000)
(-) Ingreso diferido	(881.780)
(-) Crédito 33 Bis	(486.240)
(=) Capital Propio Tributario Simplificado CPTs	99.359.073

El ingreso diferido, no representa un incremento patrimonial solo un aumento de de la RLI

Multas o el IDPC representan una disminución de capital hay un flujo de pago

El artículo 33bis LIR, no representa un ajuste a la RLI (Representa un crédito en el IGC)

Las empresas sujetas al régimen de transparencia contenido en el artículo 14 D) N°8 no se encuentran obligadas a determinar un CPT, salvo que sus sean mayores de 50.000 UF.

Capital Propio Tributario Simplificado (CPTs) AT 2025

RECUADRO N° 23: CPTS RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (ART. 14 LETRA D) N° 8 LIR)

CPT o CPTS positivo inicial	1580	48.731.000	+
Base imponible del ejercicio, asignable a los propietarios	1712	68.291.442	+
Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio	1576	16.000.000	-
Ingreso diferido imputado en el ejercicio, debidamente incrementado y reajustado, cuando corresponda	1715	881.780	-
Partidas de gastos no aceptados	1577	140.000	-
Crédito por activos fijos adquiridos en el ejercicio (art. 33 bis LIR)	1716	486.240	-
Crédito por IDPC, por participaciones en otras empresas que incrementaron la BI del ejercicio.	1578	155.349	-
CPTS positivo final	1581	99.359.073	=
CPTS negativo final	1583		=

Las empresas sujetas al régimen de transparencia contenido en el artículo 14 D) N°8 no se encuentran obligadas a determinar un CPT, salvo que sus sean mayores de 50.000 UF.

Efecto con los impuestos finales, 14D N°8 (DJ N°1947) AT 2025

RUT del titular	Base Imponible a tributar con impuestos finales	DATOS INFORMATIVOS		CRÉDITOS PARA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL						PPM puesto a disposición de los propietarios	
		Monto de ingreso diferido contenido en la base imponible a tributar con impuestos finales	Retiros, remesas o distribuciones del ejercicio	Crédito Impuesto de Primera Categoría				Crédito por ingreso diferido imputado en el ejercicio			Crédito artículo 33 bis de la LIR
				No Sujetos a Restitución		Sujetos a Restitución		No sujeto a restitución	Sujeto a restitución (castigado, 65%)		
				Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución				
Socio N°1 (PN)	34.145.721	440.890	8.000.000	0	31.442	0	46.233	0	0	243.120	136.474
Socio N°2 (PN)	34.145.721	440.890	8.000.000	0	31.442	0	46.233	0	0	243.120	136.474
Total	68.291.442	881.780	16.000.000	0	62.884	0	92.466	0	0	486.240	272.948



Existe reintegro por el 35% sobre los 46.233 = 16.182 para cada socio

El crédito del art. 33bis LIR se asigna en la proporción de la renta y para todos los efectos se entenderá que corresponde a un crédito por IDPC, con derecho a devolución, no pudiendo exceder del monto de dicho impuesto (L-40 F/22)

Línea 6: Rentas asignada propias y/o de terceros, provenientes de empresas sujetas al art. 14 letra D) N°8 LIR

Efecto con los impuestos finales AT 2025, 14D N°8

TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS		CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA								RENTAS Y REBAJAS		
		CON OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN				SIN OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN						
		Sin derecho a devolución		Con derecho a devolución		Sin derecho a devolución		Con derecho a devolución				
6	Rentas asignada propias y/o de terceros, provenientes de empresas sujetas al art. 14 letra D) N° 8 LIR	1597		1598	46.233	1599		1631	31.442	1632	34.145.721	+
19	SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a código 133 o 32)									158	34.145.721	=
24	BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si diferencia es positiva)-									170	34.145.721	=
25	IGC o IUSC, según tabla (arts. 47, 52 o 52 bis LIR)					157	1.326.560		+			
29	Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 56 N° 3 inc. final LIR					1035	16.182		+			
40	Crédito al IGC por art. 33 bis LIR, según art. 14 letra D) N°8 letra a) numeral (v) LIR					1638	243.120		-			
48	Crédito al IGC o IUSC por IDPC con derecho a devolución, según art. 56 N° 3 LIR					610	77.675		-			
53	IGC O IUSC, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO					304	1.021.947		=			
53	IMPUESTOS	BASE IMPONIBLE			REBAJAS AL IMPUESTO			31	1.021.947	+		
100	PPM puestos a disposición de los propietarios de empresas del régimen de transparencia tributaria del art. 14 letra D) N° 8 LIR									1645	136.474	-
110	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)									305	885.473	=

